



DECRETO ALCALDICIO N° 835

ADJUDICA LICITACION ID N° 3656-64-L119
"CONTRATACION DE SUMINISTRO DE
SERVICIO DE TRANSPORTE, PROGRAMA FICHA
FAMILIAR"

Requinoa,

18 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 592 de fecha 25.02.2019, que solicita Licitación "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE, PROGRAMA FICHA FAMILIAR", conforme a las Bases Administrativas y Técnicas. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 438 de fecha 14/03/2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se cerró el proceso de la licitación ID N° 3656-64-L119 "Contratación de suministro de servicio de transporte, programa Ficha Familiar", se adjunta acta de evaluación de fecha 14 de marzo del 2019, elaborada por la Directora de Desarrollo Comunitario y encargadas de programas sociales, sugieren adjudicar al proveedor que se indica en la tabla:

LÍNEA	REQUERIMIENTO	SERVICIO	PROVEEDOR	PUNTAJE PONDERADO	MONTO
1	Vehículo menor o furgón	Traslado encuestadora desde municipalidad de Requinoa a distintos sectores de la comuna para aplicar RSH	Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga C.I. [REDACTED]	94%	\$1

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID N° 3656-64-L119 "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE, PROGRAMA FICHA FAMILIAR" a:

LÍNEA	REQUERIMIENTO	SERVICIO	PROVEEDOR	PUNTAJE PONDERADO	MONTO
1	Vehículo menor o furgón	Traslado encuestadora desde municipalidad de Requinoa a distintos sectores de la comuna para aplicar RSH	Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga C.I. [REDACTED]	94%	\$1

IMPÚTESE el gasto que irrogue dicho servicio a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.003 programas Sociales "FICHA FAMILIAR" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / IEG / LGE / lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (2)